Memoria Justificativa del expediente de Suministro e Instalación de Prompters de Estudio para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Se propone la tramitación del presente expediente de contratación para la renovación parcial del equipamiento técnico para Canal Sur Radio y Televisión, S.A (CSRTV) correspondiente a prompters de los estudios de televisión de los centros de producción de Sevilla (**tres estudios** en San Juan de Aznalfarache y **un estudio** en Pabellón de Retevisión), así como **un estudio** en el centro de producción de Málaga.

El expediente se tramita nuevamente al haberse desistido CSRTV de una tramitación anterior por resolución de la dirección General de CSRTV de fecha 07/06/24.

Por cada uno de los estudios se equipará con los siguientes elementos:

- Equipamiento informático de control.

- Licencias de software de prompting con módulo de integración con sistema de noticias Inews de Avid.

- Unidad de presentación de cámara con monitores de prompter y talent integrados.

- Instalación completa y configuración.

Formará parte del contrato la formación a nivel de operación y técnica al personal de CSRTV.

Esta primera fase contempla la renovación de la infraestructura principal de teleprompters de los cinco estudios indicados. En el siguiente ejercicio se completarán las instalaciones con el resto de unidades de presentación de cámara necesarias.

1.- La elección del procedimiento de licitación. Se pretende acudir a un procedimiento abierto que, por cuantía, no será necesario sustanciar por los trámites armonizados regulados en la Directiva 2014/24/UE, sobre Contratación Pública, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. La elección del procedimiento abierto se debe a que se considera el más adecuado para facilitar la mayor concurrencia posible.

2.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

Se establece un precio máximo del contrato de 165.000 € excluido IVA con el siguiente desglose presupuestario:

- Suministro de equipamiento: 145.700 €.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	24/06/2024 10:12:30	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4BJ3ZUP7LUBD8KE63Q95Z2KL7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	28/06/2024 12:15:29	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4QUY492DVA72KGVNRB6X59RFWD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Instalación, configuración y puesta en marcha 15.000 €.

- Cursos de Formación: 4.300 €

El coste estimado del contrato asciende igualmente al mismo importe de 165.000,00 € excluido IVA.

3.- Criterios de solvencia. Los criterios de solvencia que deberá reunir la empresa mejor clasificada para resultar adjudicataria son los siguientes:

a) Solvencia Económica:

-Que la cifra del volumen anual de negocios (importe neto de la cifra de negocios) del primer licitador clasificado en el mejor de sus tres últimos ejercicios económicos cerrados sea igual o superior a 1.5 veces del valor estimado del contrato, es decir, igual o superior a 247.500,00 €.

-El importe neto de la cifra de negocios del licitador de cualquiera de los tres años citados se podrá acreditar por alguno de los medios siguientes:

Si el empresario es una persona jurídica:

- Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil o en aquel registro al que estuviera obligada dada su naturaleza.

- Modelo anual oficial del formulario de presentación ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) del Impuesto sobre Sociedades.

Si el empresario es persona física:

- Los inscritos en el Registro Mercantil mediante las cuentas anuales depositadas en dicho registro.

- Los no inscritos en el Registro Mercantil mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. Cuando el empresario individual no estuviere obligado a la llevanza de libros de contabilidad, podrá acreditar su solvencia económica mediante certificado de la AEAT indicativo del importe neto de la cifra de negocios a efectos del Impuesto de Actividades Económicas o bien mediante la aportación de declaraciones anuales de IVA o IRPF donde se refleje el dato del volumen de negocios.

b) Solvencia Técnica:

El licitador mejor clasificado deberá aportar relación de los principales suministros de características similares efectuados durante los últimos tres años naturales (2021, 2022 y 2023), indicando su importe, fecha y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o mediante un certificado expedido por el destinatario del suministro o una declaración del empresario licitador cuando el primero haya sido un comprador privado.

Los suministros a acreditar de esta forma y con estas condiciones deberán igualar o superar el límite de 165.000,00 euros en el ejercicio de mayor ejecución.

4.- CPV´s relacionados con el objeto del contrato:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	24/06/2024 10:12:30	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4BJ3ZUP7LUBD8KE63Q95Z2KL7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	28/06/2024 12:15:29	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	52Pr4QUY492DVA72KGVNRB6X59RFWD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

32321300-2 Materiales audiovisuales

32323300-6 Equipo de vídeo

32320000-2 Equipo audiovisual y de televisión

5.- Condiciones especiales de ejecución.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución cuyo incumplimiento faculta a CSRTV a resolver el contrato:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

6.- Necesidad del suministro por parte de CSRTV y su relación con el objeto del contrato. CSRTV requiere adaptar sus sistemas de producción a las nuevas necesidades y tecnología requeridas para la prestación del servicio público, para lo cual es necesario proceder con la renovación de los sistemas de continuidad existentes, de acuerdo al estado del arte de tecnología actual.

7.- Criterios de valoración

Pt (puntuación total = Pe (puntuación económica) + Pm (puntuación mejora técnica)

- Oferta Económica (Pe): Máximo de 84 puntos de acuerdo al siguiente criterio:

Obtendrá 84 puntos la oferta válida más económica. El resto de proposiciones se valorarán de forma inversamente proporcional al precio ofertado.

- Mejoras Técnicas (Pm): Máximo de 16 puntos de acuerdo el siguiente criterio:

Se puntuará con 10 puntos la incorporación de una unidad de presentación de prompting adicional para su instalación en cualquiera de los estudios de TV de CSRTV objeto del alcance del contrato. Esta unidad será de mismas condiciones técnicas del resto a suministrar.

Se puntuará la mejora de las condiciones de garantía mínima establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Cada año de incremento en el plazo de garantía se puntuará con 2 puntos, hasta un máximo de 6 puntos.

8.- Insuficiencia de medios.

CSRTV requiere de medios técnicos especializados y apropiados para la correcta prestación del servicio público encomendado. Para poder estar a la altura de la demanda actual es necesario contar con capacidad de producción de acuerdo a los requerimientos de los medios de comunicación públicos, razón que motiva contar con el suministro recogido en el presente expediente de contratación, supliendo así, al menos parcialmente, la insuficiencia de medios.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	24/06/2024 10:12:30	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4BJ3ZUP7LUBD8KE63Q95Z2KL7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	28/06/2024 12:15:29	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4QUY492DVA72KGVNRB6X59RFWD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9.- División en lotes.

Es necesario que todos los equipos a suministrar en los distintos platós y estudios de la Cadena sean de idéntica marca al objeto de facilitar su uso y mantenimiento, lo que no podría conseguirse si el expediente se distribuyera en lotes con posibilidad de adjudicación a distintas empresas.

11.-. Financiación.

Se ha tramitado en SAP la orden de inversión I224-2401601 como reserva de crédito para la financiación del contrato en el ejercicio 2024.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAFAEL MUÑOZ MOYANO	24/06/2024 10:12:30	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4BJ3ZUP7LUBD8KE63Q95Z2KL7Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	28/06/2024 12:15:29	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4QUY492DVA72KGVNRB6X59RFWD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	